



CANAL DE PANAMÁ

20 de noviembre de 2019

Señor
Alberto Erney De la Hoz Camargo
Trucking & Equipment S.A.
E. S. D.

Estimado señor De La Hoz:

Con relación a su nota, en la que solicita autorización de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) para ejecutar el proyecto "Delimitación de linderos, nivelación y adecuación de terreno para localizar temporalmente materiales de construcción", sobre la finca 30300134 bajo el código de ubicación 87175, de la Sociedad Trucking & Equipment, S.A., localizada en el corregimiento de Chilibre, provincia y distrito de Panamá, tenemos a bien informarle que la ACP aprueba la ejecución del proyecto.

El terreno indicado se encuentra en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá y su uso de suelo se encuentra normado por la Ley 21 de julio de 1997, bajo la Categoría II Áreas de desarrollo urbano, subcategoría área de desarrollo urbano (vivienda de baja densidad), por lo que el uso propuesto es cónsono con el mismo.

Se advierte que la presente aprobación no constituye un pronunciamiento de la ACP sobre la conveniencia del proyecto u obra, o una autorización de proceder con los trabajos a los que se refiere la solicitud, sino que se limita únicamente a expresar que, a juicio de la ACP, las actividades propuestas no afectarán la calidad y cantidad del recurso hídrico de la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, siempre y cuando se cumpla con las medidas de mitigación señaladas en el presente documento y las que considere el Estudio de Impacto Ambiental respectivo.

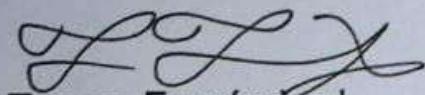
Por tanto, esta autorización no es constitutivo de derechos y no concede autorización alguna para proceder con el proyecto u obra a realizar, pues usted debe obtener previamente los permisos nacionales o municipales que exigen las leyes de la República de Panamá.

Señor de la Hoz
Página 2
20 de noviembre de 2019

Además, otorgar esta autorización no conlleva responsabilidad alguna para la ACP por los daños o perjuicios causados a terceros a consecuencia del desarrollo de los usos, actividades, proyectos, obras, construcciones o actividades aprobados por ellos.

Para cualquiera pregunta adicional, puede comunicarse con Angel Ureña V., Gerente de la sección de Evaluación Ambiental, al teléfono 276-2830.

Atentamente,



Tomas Fernández L.
Gerente de Ambiente
y Secretario de la CICH

Adjunto:
Mapa de ubicación
Medidas de Mitigación